



DIRECCIÓN DE MERCADOS:

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

MG1458402

CLAVE: SEM003364
FOLIO TRAMITE: 709,295

FECHA EXPEDICIÓN

28-septiembre-2011

NOMBRE: HERNANDEZ SANDOVAL MARIA LUISA
 UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
 COLONIA: HIDALGO
 CALLE CRUCE 1: GUILLERMO PRIETO
 CALLE CRUCE 2: PRIVADA TIERRA BLANCA
 GIRO: TORTAS AROGADAS
 TORTAS Y MARISCOS
 SUPERFICIE: FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

EXTERIOR: 939

INTERIOR: 22

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

DIAS AMPARADOS: 82 IMPORTE: \$943.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 28-septiembre-2011 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2012

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	05:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	05:00:17 p
MARTES	NO TRABAJA				SARADO	SI		DE:	08:00:17 a	A:	05:00:17 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	05:00:17 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:17 a	A:	05:00:17 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	05:00:17 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 TENER MEDIDAS DE SANIDAD

PLATA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

ACEPTO

DIRECCIÓN DE
INSPECCION MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio en el Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá refugio al ambiente de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vaci o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan bebidas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avradas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.